



Alcaldía de Manizales

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

A 30 DE JUNIO DE 2024

La Oficina de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, rinde el presente informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

El artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 30 de junio de 2024, en el que se exponen las observaciones realizadas con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, con corte a 30 de junio de 2024, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los ítems de gasto establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 30 de junio de 2024.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988



PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal del primer trimestre de gastos suministrada por el responsable del proceso de presupuesto, a 30 de junio de 2024

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha, consolidando los gastos en que incurre en el PET, tanto en la Sede administrativa de la entidad ubicada en Expoferias, como en los diferentes puntos de atención, tales como: Puntos de Información, Monumento a los Colonizadores, Red de Ecoparques (Alcázares, Arenillo, Bosque Popular el Prado, Los Yurumos, Parque de la Mujer).



Alcaldía de Manizales

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

DESCRIPCION DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2024	EJECUCION COMPROMISOS A JUNIO 30 DE 2024	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de Personal	\$1.587.659.980,00	\$ 746.824.997,00	47%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$5.487.351.365,00	\$ 2.859.460.998,00	52%
Transferencias Corrientes	\$680.000.000,00	\$ 0,00	0%
Gastos por Tributos	\$71.689.262,00	\$ 42.999.300,00	60%
Inversión	\$14.626.016.361,00	\$ 6.848.709.500,00	47%
TOTAL	\$22.452.716.968,00	\$ 10.497.994.795,00	47%

Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos.

Los Gastos de Personal a 30 junio de 2024, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución del 47% del proyectado para este capítulo del presupuesto.

Los gastos de adquisición de Bienes y Servicios reportan un porcentaje de ejecución del 52%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes y adquisición de servicios.

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2024	EJECUCION A JUNIO 30 DE 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	\$60.214.733,00	\$ 15.753.379,00	26%
Adquisición de Servicios	\$5.427.136.632,00	\$ 2.843.707.619,00	52%
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.487.351.365,00	\$ 2.859.460.998,00	52%

El ítem Adquisición de Bienes se ha ejecutado en un 26%, y adquisición de servicios 52%

DESCRIPCION DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2024	EJECUCION A A JUNIO 30 DE 2024	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Servicios Públicos	\$11.859.256,00	\$0,00	0%
Portes y Correos	\$397.674,00	\$0,00	0%
Transportes	\$1.115.000,00	\$0,00	0%
Seguros	\$108.459.471,00	\$56.624.150,00	52%
Comisiones, Gastos Bancarios y otros	\$20.411.190,00	\$6.138.000,00	30%
Servicio de Aseo y cafetería	\$22.445.060,00	\$9.931.560,00	44%
Otros Gastos de Capacitación	\$888.503,00	\$0,00	0%
Personal Supernumerario	\$432.336.713,00	\$0,00	0%
Honorarios Profesionales	\$103.900.160,00	\$0,00	0%
Prestación de Servicios	\$439.030.451,00	\$271.169.381,00	62%
Mantenimiento de Equipo de	\$8.702.445,00	\$6.488.650,00	75%
Mantenimiento página Web	\$14.630.850,00	\$0,00	0%
Actividades de Bienestar Social estímulos e incentivos	\$11.672.522,00	\$0,00	0%
Operacion Teatro Fundadores	\$762.121.800,00	\$392.649.394,00	52%
Operación Expoferias	\$1.172.817.465,00	\$507.197.044,00	43%
Patrocinios feria y cumpleaños eventos	\$1.143.672.954,00	\$707.556.193,00	62%
Convenios interadministrativos feria cumpleaños eventos	\$1.153.320.326,00	\$880.767.594,00	76%
Viaticos y gastos de viaje	\$19.354.792,00	\$5.185.653,00	27%
TOTAL	\$5.427.136.632,00	\$2.843.707.619,00	52%

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a junio 30 de 2024.

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988



Alcaldía de Manizales

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como impresos, publicaciones y adquisición de libros y revistas, no están contemplados para este capítulo en el reporte del primer trimestre del 2024.

SERVICIOS PUBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	\$38.134.035,00	\$60.440.762,00	\$ 22.306.727,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	\$104.021.164,00	\$90.951.749,00	-\$ 13.069.415,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	\$813.345,00	\$713.478,00	-\$ 99.867,00
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA	\$1.678.322,00	\$963.679,00	-\$ 714.643,00
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$654.644,00	\$197.343,00	-\$ 457.301,00
EMPOCALDAS	\$139.768,00	\$359.921,00	\$ 220.153,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$12.836.695,00	\$4.720.746,00	-\$ 8.115.949,00
TOTAL	\$ 158.277.973,00	\$ 158.347.678,00	\$ 69.705,00

Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.

Podemos notar un incremento significativo en el pago del servicio prestado por la empresa AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P en comparación con el trimestre anterior por valor de \$ 22.306.727 pesos, por otro lado notamos una disminución en el pago de algunos de los servicios prestados, donde la disminución más alta se puede observar en el servicio prestado por la empresa CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS por valor de \$13.069.415 pesos, en resumen hubo un aumento total de los pagos de los servicios públicos comparados con el primer trimestre del 2024 en \$ 69.705 pesos.

RECOMENDACIONES:

- Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.
- Definir e implementar mecanismos, herramientas, instrumentos de control que aseguren el cumplimiento de las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional y la entidad en materia de Austeridad del Gasto
- Incentivar el ahorro de papel, elementos de oficina, servicio de energía.

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS
Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988



Alcaldía de Manizales

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Fecha de Presentación: junio de 2024.

Elaborado por: JEIMY LORENA HURTADO ZULUAGA
Jefe de Control Interno